

CEIP EL TORCAL
Málaga



PLAN DE CONVIVENCIA

2020 / 2021



ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos del plan de convivencia**
- 3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro**
 - a. Características del Centro, de su entorno y de la Comunidad Educativa que contextualizan la intervención educativa.
 - b. Aspectos de la gestión del centro y de su entorno que influyen en la convivencia.
 - c. Participación de la comunidad educativa, las familias y el entorno en la vida del centro.
 - d. Conflictividad detectada en el centro y sectores implicados.
 - e. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
- 4. Normas de convivencia**
 - 4.1. Normas de convivencia del centro**
 - 4.2. Normas de convivencia del aula**
 - 4.3. Faltas y sanciones**
- 5. Comisión de convivencia escolar**
 - 5.1 Composición y competencias**
 - 5.2 Calendario de reuniones**
- 6. Aula de convivencia**
- 7. Promoción de la convivencia**
- 8. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos**
- 9. Mediación**
- 10. Delegados de padres y madres**
- 11. Necesidades de formación**
- 12. Seguimiento y evaluación**
- 13. Colaboración con entidades**
- 14. Recogida de incidencias**

1. Introducción

El plan de Convivencia es un documento del centro en el que se concretan la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y en el que se establecen las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y, ante todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán en cada curso escolar.

2. Objetivos del plan de convivencia.

Los objetivos para mejorar la convivencia en el centro son:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

CEIP EL TORCAL

- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

Realizar un buen diagnóstico de las características del centro y de su entorno, así como la situación real de la convivencia en el mismo, va a permitirnos adoptar líneas de intervención adecuadas para mejorar la convivencia. El diagnóstico del centro, realizado con la colaboración de la totalidad de la comunidad educativa, debe servirnos para detectar los puntos fuertes y los puntos débiles de la situación en la que nos encontramos.

a. Características del Centro, de su entorno y de la Comunidad Educativa que contextualizan la intervención educativa.

- **Características socio-económicas del entorno.**

El C.E.I.P. “ El Torcal” es un centro de **compensatoria** que está ubicado en la barriada del Torcal, zona obrera dónde el nivel socio-económico de las familias es muy variado: familias con ingresos estables de clase media-baja y con un nivel cultural medio , hasta, familias dónde los ingresos no son fijos, dónde algunos de sus integrantes pertenecen a un grupo marginal (familias desestructuradas, abundancia de hijos de padres separados, familias ensambladas, droga, alcohol, reclusión en cárcel...) y, desde la crisis económica del país, con muchas familias desahuciadas, que se han visto obligadas a vivir hacinadas en casas de abuelos y /o familiares e incluso de “okupas”. La barriada El Torcal cuenta con equipamientos tales como Centro de Salud, Comisaría de la Policía Local, Biblioteca y Polideportivo, pero se da la circunstancia de que la mayoría de nuestro alumnado no procede de ésta barriada sino de las limítrofes dónde los equipamientos y las expectativas de las familias son menores. Ya que el alumnado de ésta barriada acude en su mayoría a otros colegios concertados y a algún público de la zona

- **Oferta educativa del centro, profesorado y otro personal con el que se cuenta.**



CEIP EL TORCAL

En la actualidad nuestro centro acoge alrededor de 400 alumnos y alumnas de educación infantil y primaria. La plantilla la componen 20 profesores y profesoras; una profesora de pedagogía terapéutica, una psicóloga y pedagoga del Equipo de Orientación Educativa que acude al centro dos días a la semana, un logopeda, un médico del Equipo de orientación, un conserje y una monitora escolar.

Debido al Plan de Apertura de Centros Educativos, existe un grupo de personas que colaboran a través del aula matinal y el comedor escolar. Por el Proyecto Bilingüe contamos con una auxiliar de conversación contratada por la Consejería de Educación y la Universidad. El centro tiene dos líneas en infantil de 4 y 5 años y una línea en infantil de 3 años. En primaria hay dos líneas en todos los cursos, salvo en 5º que solo hay una. Además disponemos de un aula de Pedagogía Terapéutica.

Por otro lado, tenemos a nuestra disposición varios voluntarios de la asociación de vecinos del barrio que se encuentran realizando un programa de Erasmus.

- **Características y situación de las familias del alumnado del centro.**

La mayoría de las familias con las que cuenta nuestro centro se caracterizan por tener un escaso interés en el rendimiento académico de sus hijos, presentan niveles bajos de estudios, disponen de pocos recursos económicos, son parejas jóvenes, en su mayoría separados-divorciados, de nacionalidades extranjeras, con dificultades para mantener una vivienda, familias muy desfavorecidas socialmente, desestructuradas e incluso con riesgos de exclusión social.

Si bien cabe señalar que también existe un cierto nº de familias preocupadas e interesadas en la educación de sus Hijos/as.

- **Características del alumnado matriculado.**

Nuestro alumnado procede en su mayoría de las áreas cercanas a la barriada “El Torcal” (San Andrés, Dos Hermanas, las Delicias y el Torcal) las cuales se caracterizan por la llegada continua de nuevos vecinos, muchos de ellos extranjeros. Esta situación provoca que haya continuamente alumnos nuevos (matriculaciones constantes) y que otros se vayan del centro a lo largo del curso ocasionando una gran inestabilidad en los grupos. Además las ratios no están completas ya que el nº de alumnos medio por clase es de 20.

Existe un bajo rendimiento académico por parte del alumnado debido en la mayoría de los casos a la escasa motivación e interés y a la ausencia de ambición por superar el nivel sociocultural en el que se encuentran. Tenemos pocos casos de absentismo escolar y además contamos con un elevado nº de alumnos que de forma reiterada llegan tarde a las 9:00 h.

En la actualidad la matriculación sobrepasa los 400 alumnos y alumnas. Tenemos 12 nacionalidades diferentes, alumnado procedente de otros países como Rumanía, Ucrania, Rusia, Marruecos, Sudán, Siria, China, Paraguay, Venezuela, Colombia, Honduras y El Salvador. De éste alumnado, algunos no conocen nuestro idioma, proceden de sistemas educativos muy diferentes

y/o se han incorporado tardíamente al sistema educativo.

En cuanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a comienzos del curso escolar son un total de 21, que presentan Necesidades Educativas Especiales, Dificultades de Aprendizaje y/o Desventaja Socioeducativa (Compensación Educativa). Actualmente dicho censo está en fase de incrementación ya que hay aún una larga lista de alumnos/as pendientes de estudio y diagnósticos por parte del EOE.

Hay que señalar que la mayoría de conflictos e incidencias ocasionadas en los últimos años han venido ocasionadas por ANEAE.

- **Relaciones de género, coeducación e igualdad en el centro.**

En nuestro centro se trabaja la igualdad de género con los niños y niñas de Educación Infantil y Primaria, ya que sabemos que puede ayudar a eliminar los estereotipos relacionados con el **género** y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista en el futuro. Desde todos los ámbitos de nuestra comunidad se están haciendo esfuerzos por llevar a cabo estrategias y metodologías educativas que contribuyan a romper con los estereotipos sexistas establecidos, ya que estas desigualdades son motivo de conflicto y disputas.

- **Instalaciones y dotación con las que cuenta el centro.**

Nuestro centro consta de un edificio grande con tres plantas, por un lado, distribuidas de la siguiente manera:

- Planta 0: En esta planta se encuentran ubicados el Hall de entrada, la Conserjería, Secretaría, despacho de Dirección y Jefatura de Estudios, comedor; Aulas de infantil, Biblioteca y Sala de profesores. Además de los aseos del alumnado de infantil y del profesorado.
- Planta 1: En esta planta se ubican a un lado, cuatro aulas de alumnos de primaria, sala de informática, aula de música (adicional) y el aula de refuerzo pedagógico. Además de los aseos utilizados por los alumnos de esta planta y aseos de profesorado. Y por otro lado, el salón de actos, el aula de la orientadora y el aula del logopeda.
- Planta 2: En esta planta se ubican 8 aulas de alumnos de primaria, un aula para el AMPA, el aula TIC, el aula de música y los aseos de los alumnos y profesores de esta planta.

Todas estas dependencias quedan situadas en la parte izquierda del Hall.

Por otro lado y a la izquierda del Hall:

- Tenemos otras dependencias que se acceden a ellas a través de unas escaleras cercanas a la secretaria. Se encuentran situadas en una primera planta en la que nos encontramos cuatro aulas. Una de ellas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales (aula PT), otra para el aula de compensatoria, otra de aula matinal y la última, de espera para los alumnos del segundo turno de comedor.

Otras dependencias:



CEIP EL TORCAL

El centro cuenta con un gimnasio y pistas deportivas que son utilizadas por el alumnado de primaria para el recreo y actividades concretas. Junto al gimnasio se ubica la zona destinada al recreo del alumnado de infantil.

El edificio dispone de dos salidas, siendo una de acceso al patio de infantil y otra a la zona de recreo del alumnado de primaria. Entre las dos zonas de recreo hay una zona, también exterior, cubierta y con sillas y mesas, que son utilizadas en las horas de recreo. En los alrededores del gym encontramos una zona de baños para el alumnado.

- **Relaciones existentes con instituciones, ONG y otras asociaciones del centro.**

A lo largo del curso se llevan a cabo diferentes actividades en coordinación con la Biblioteca de barrio y provincial, Proyecto Hombre, Cáritas, Ayuntamiento, AMPA, Asociación Hogar Abierto, Asociación de vecinos del barrio, la UMA y el CEP. Más adelante se especifican las diferentes actividades organizadas.

b. Aspectos de la gestión del centro y de su entorno que influyen en la convivencia.

- **Organización de espacios y horarios.**

El horario lectivo es de 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes, dividido en franjas horarias de una hora, siendo el recreo de primaria de 11:30 a 12:00 h. y de infantil de 12:00 a 12:30 h. La Jefatura de estudios elabora los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Reglamento de Organización de Centros, así como la distribución de los espacios del Centro, para la realización de las actividades organizadas.

- **Distribución de responsabilidades y funciones.**

- Equipo Directivo, (como órgano de gobierno responsable de coordinar todas las actuaciones del centro y como garantía de la participación democrática) referente a las normas de convivencia:

✓Garantizar el cumplimiento de las Leyes y demás disposiciones vigentes. ✓Favorecer la aplicación de medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro, resolver los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado de acuerdo con lo que reglamentariamente establezca la Consejería competente en materia de educación y con los criterios que se establezcan en el Plan de Convivencia.

- Claustro de maestros y maestras (órgano de gobierno competente para definir el currículo e incorporar la convivencia como uno de los contenidos clave):

✓Establecer el plan de acogida para el alumnado que se incorpora al centro/aula.

CEIP EL TORCAL

- ✓ Transmitir las normas de convivencia a los familiares en la primera reunión trimestral.
- ✓ Informar a las familias sobre los cauces de participación de las mismas en la vida del centro.
- ✓ Animar a que presenten candidaturas de Delegados/as de padres y madres.
- ✓ Debate y discusión sobre la normativa del centro en relación con la convivencia en el mismo. Se realiza al principio de curso tanto en el Claustro, Consejo Escolar, ETCP, Equipo de Orientación y Equipos de ciclo.
- ✓ Reunión del ETCP para coordinar las actuaciones.
- ✓ Elaboración de normas de conducta en el aula en las reuniones de Ciclo correspondientes.
- ✓ Elaboración de un calendario para atención tutorial a padres/madres a lo largo del curso.
- ✓ Fomentar la tolerancia, el respeto y la resolución de conflictos a través del diálogo.
- ✓ Actividades dirigidas al alumnado dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas al fomento de la convivencia.
- ✓ Participación del centro en actividades y programas que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro.
- ✓ Estrecha relación con los servicios sociales del Ayuntamiento.
- ✓ Potenciar los compromisos de convivencia y educativos.

- **Protocolos de actuación y gestión ante las incidencias en temas de convivencia.**

- La visión constructiva y positiva ha enfocado las actuaciones de convivencia en el centro. El desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta son los caminos abordados.
- Los/as tutores/as recuerdan constantemente con sus alumnos/as las normas que rigen la buena marcha de la clase, y resuelven los conflictos con diálogo.
- El equipo de profesores/as del ciclo, el ETCP y el equipo directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas, cuando la situación del entorno lo aconseja. ▪ Se informa a los/as padres/madres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surgen, o bien en las frecuentes entrevistas de los/as tutores/as.
- **Estrategias para reducir el absentismo escolar.**

Los maestros y maestras de nuestro Centro aplicamos una metodología con la que pretendemos que el alumnado se siente realizado y motivado, haciéndoles protagonistas de su aprendizaje y mejorando sus relaciones personales; ello contribuye a que apenas existan faltas y ausencias continuadas; además, trabajamos con las familias asesorándolas continuamente en la prevención y control del absentismo siendo éste muy bajo.

Para evitar el absentismo escolar crónico, los especialistas y tutores y tutoras, que son quienes primero detectan el absentismo del alumnado, inician el protocolo facilitado por la comisión provincial de absentismo e informan a la Jefatura de Estudios. En el caso de no acudir a la primera citación donde se explica las consecuencias del supuesto absentismo, la jefatura de estudios contactará

inmediatamente con sus familiares y les informan de las consecuencias de esta situación continuada. De esta manera, a través del trabajo continuo entre las familias y el centro educativo se corrige y controla el absentismo escolar y se previene en el futuro.

- **Impulso a proyectos de innovación y a la formación en temas de convivencia.**

Educación para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Promover la convivencia supone, en definitiva, asumir la competencia social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo. Tanto en nuestro proyecto curricular como en las programaciones didácticas, el trabajo por competencias está presente en toda nuestra actuación docente, salpicando a todas nuestras prácticas como se recoge en los documentos de nuestro Proyecto Educativo.

La implantación de otros proyectos de innovación y de formación en materia de convivencia en el centro favorece esta promoción de la convivencia. Así, a lo largo de este curso seguimos participando en:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, cuya finalidad es educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias. A través del cual favorecemos las relaciones con actividades intercentros.
- Programa de Comunicación Lingüística y Bibliotecas escolares.
- Hábitos de vida saludable. Creciendo en salud.
- El proyecto bilingüe que nos permite realizar actividades diversas a nivel de centro y convivir con alumnado de otras nacionalidades.
- El Proyecto TDE.
- Los proyectos y actividades dentro del Plan de Apoyo a las familias (Aula Matinal, Actividades extraescolares, Comedor escolar...) favorecen la convivencia en espacios compartidos y entre alumnado de diferentes niveles.
- Proyectos de innovación en colaboración con la UMA.

- **Plan de Acción Tutorial, Planes de Acogida y otras actuaciones promotoras de convivencia positiva.**

Junto a las propuestas desarrolladas en el POAT del Centro (Ver plan de Orientación y acción tutorial), los proyectos y actividades dentro del Plan de Apoyo a las familias como:

- Aula Matinal: Desde las 07:30h hasta las 09:00 h.
 - Comedor Escolar: Desde las 14:00 h. hasta las 16:00 h.
 - Programa de Acompañamiento: De lunes a jueves desde las 16:00 h. hasta las 18:00 h. ▪
 - Actividades extraescolares: Todas las tardes de lunes a viernes desde las 16.00h a 19.00 h. ▪
- Otras actuaciones Promotoras de Convivencia Positiva:

CEIP EL TORCAL

A) A nivel de centro:

- ✓ Considerar el centro educativo como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje.
- ✓ Mantener una visión positiva del conflicto.
- ✓ Reforzar la participación y comunicación.
- ✓ Elaborar democráticamente las normas de centro y de aula - Programar la educación en valores y la educación para la convivencia.
- ✓ Prestar atención a las conductas que alteran la convivencia.
- ✓ Emplear metodologías diversas para responder a la diversidad.
- ✓ Dar importancia a la organización y gestión del aula.
- ✓ Crear estructuras de mediación y resolución de conflictos.
- ✓ Atender al desarrollo socio-afectivo y la alfabetización emocional.
- ✓ Fomentar la participación.
- ✓ Regular, de forma consensuada, las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- ✓ Adoptar decisiones sobre agrupamientos, tiempos y horarios.
- ✓ Compromisos singulares.
- ✓ Aulas de convivencia.
- ✓ Establecer compromisos de convivencia.
- ✓ Evaluación interna.

B) A Nivel de aula:

- ✓ Elaborar democráticamente las normas de clase.
- ✓ Integrar la convivencia en el currículo.
- ✓ Adoptar metodologías de enseñanza que favorezcan la interacción.

C) A Nivel individual:

- ✓ Tutoría individualizada.
- ✓ Protocolos sobre el incumplimiento de las normas elaboradas por la comunidad educativa.
- ✓ Promover la competencia socio-afectiva e interpersonal con las familias.
- ✓ Compromiso con las familias.

Por último, también consideramos la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como:

- ✓ Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- ✓ Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional. ✓ Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc. ✓ Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

• **Participación e integración de la comunidad educativa, las familias y el entorno.**

CEIP EL TORCAL

- La relación con las familias es positiva, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en el Plan de Centro. Es muy importante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias.
- El tutor/a es la persona que informa regularmente a los padres/madres sobre los objetivos establecidos en el Proyecto Curricular y los progresos y las dificultades detectados en la consecución de los mismos. Se realiza un informe trimestralmente.
- Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores y tutoras que son quienes convocan a los padres y madres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principio de curso e individualmente, a lo largo del mismo.
- Los tutores/as mantienen entrevistas o reuniones de grupo con los padres/madres, y entrevistas privadas en la hora semanal de tutoría.
- Asimismo, el resto del profesorado que no es tutor/a, mantiene entrevistas con los padres/madres previa concertación de cita.
- Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suelen ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta. ▪ El Centro, además de con las familias de los/as alumnos/as, se relaciona con las personas e instituciones de su ámbito de trabajo educativo, formativo y asistencial.
- La Monitora escolar asume y ejerce un papel fundamental en la recepción de los alumnos y familiares, cumplimentación de documentación e información de los servicios educativos y complementarios del centro. Coordina su labor con el profesorado, las familias y el personal en general imprimiendo un carácter muy significativo de cultura de paz.
- Las monitoras del comedor escolar mantienen el marco de convivencia establecido en el Plan de Centro en su horario de trabajo y durante el tiempo que ocupa este servicio ofertado. Además, el Centro posee unas normas de funcionamiento específicas para el Comedor escolar.
- El conserje, además de ejercer las labores que le son propias, contribuyen a que haya un buen nivel de organización y convivencia en el centro.
- El ayuntamiento oferta actividades culturales (exposiciones, visitas, concursos...)

c. La participación en la vida del centro.

- **Participación de la comunidad educativa en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia.**

Según el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Infantil y Primaria, el Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.

- Composición del Consejo Escolar del CEIP El Torcal:



CEIP EL TORCAL

- ✓El Director del centro que será su presidente.
- ✓La Jefa de Estudios.
- ✓Cinco maestros/as del centro.
- ✓Cuatro padres/madres del alumnado, de los que una será designada, por el AMPA del centro.
- ✓Una persona representante del personal de administración y servicios.
- ✓Un representante del Ayuntamiento.
- ✓La Secretaria del centro que actuará como secretaria del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

Las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizarán de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

▪ Competencias del Consejo Escolar

- ✓Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente.
- ✓Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión. ✓Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos que presentan las personas candidatas a dicha dirección.
- ✓Participar en la selección del director/a del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- ✓Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y disposiciones que la desarrollen.
- ✓Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- ✓Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- ✓Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ✓Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.



CEIP EL TORCAL

✓Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el art. 25. ✓Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con ✓las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos. ✓Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. ✓Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

✓Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

▪ Comisiones del Consejo Escolar:

✓En el seno del Consejo Escolar se constituirá **una comisión permanente** integrada por la directora, la jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano. Esta comisión llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

✓Asimismo, el Consejo Escolar constituirá **una comisión de convivencia** que en nuestro centro está formada por la directora, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos maestros o maestras y dos padres, madres o representantes legales del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. La persona representante del AMPA será uno de los componentes de esta comisión.

• **Junta de delegadas y delegados del alumnado.**

A comienzos de cada curso escolar se elegirán los delegados y delegadas de curso que serán los que formen la junta de delegados de cada año escolar.

▪ Composición

Se creará una junta de delegados/as integrada por representantes de los alumnos/as de los distintos grupos a partir del primer ciclo de Educación primaria.

▪ Delegados/as de grupo.

✓A partir del primer ciclo de Educación primaria, cada grupo de alumnos/as elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de grupo, que formará parte, en su caso, de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado/a, que sustituirá al titular en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

✓Las elecciones de delegados/as serán organizadas y convocadas por la Jefa de Estudios, en colaboración con los tutores y tutoras de los grupos.

✓ Los delegados/as y subdelegados/as podrán ser revocados, previa comunicación motivada



dirigida al profesor/a tutor/a, por la mayoría absoluta de los alumnos y alumnas del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

- Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

- ✓Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- ✓Preparar y convocar, junto con el Subdelegado/a, las reuniones de la Asamblea de Clase.
- ✓Presidir, con la colaboración del Subdelegado/a, las reuniones de Asamblea de Clase.
- ✓Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado, al Tutor/a o a la Jefa de Estudios.
- ✓Tomar parte en la junta de Delegados/as y asistir a cuentas reuniones fuera convocado.
- ✓Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados/as.
- ✓Informar a sus compañeros/as de lo tratado en la Junta de Delegados/as.
- ✓Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- ✓Recibir información general de su curso en las Sesiones de evaluación.

- Implicación de las AMPAS en la vida del centro.

La presencia de una asociación de padres y madres en el centro, resulta fundamental como vínculo entre la Escuela y las Familias. Las relaciones que el Centro mantiene con el AMPA del colegio son muy satisfactorias, tanto desde el punto de vista personal como profesional. Existe una muy buena comunicación y ello facilita y favorece la toma de decisiones y la participación de todos y todas. Sus aportaciones son muy valiosas tanto por su colaboración en muchas de las actividades que se celebran en el colegio, (Fiesta de Navidad, Día de Andalucía, Fiesta Fin de Curso...)

El AMPA del colegio lo forman personas muy concienciadas con la educación de sus hijos e hijas y que reconocen el papel que en esa educación juegan el compromiso y la responsabilidad como padres y madres. Por ello, dedican mucho tiempo, esfuerzo y dedicación al colegio.

- Delegadas y delegados de madres y padres de grupo.

La educación es una tarea compartida en la que, aunque el principal protagonista es el niño o la niña, la familia y la escuela deben caminar unidas y contribuir para que esta educación sea la más adecuada y de máxima calidad. Entender la educación como una responsabilidad compartida requiere del esfuerzo de todos los implicados en ella. En este marco de educación y corresponsabilidad entendemos la figura del delegado o delegada de padres y madres del grupo-aula como agentes que posibilitan a las familias la participación de una manera organizada y razonable en la vida escolar de sus hijos e hijas.



CEIP EL TORCAL

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas establece, en su art. 9 el procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.



CEIP EL TORCAL

- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

- Colaboración con ONG y otras entidades u organismos del entorno.

Fomentar la relación del centro con su entorno social, económico y cultural, potenciando la participación de las instituciones sanitarias, culturales, municipales, comarcales, provinciales... en las actividades educativas que se organicen constituye un objetivo prioritario del CEIP El Torcal. Para ello, se han puesto en marcha las siguientes estrategias de intervención:

- Mantener las vías de comunicación y colaboración con las entidades locales y con los distintos organismos de la Administración educativa así como con la asociación de vecinos del barrio, con el fin de optimizar los recursos que puedan ofrecernos para mejorar los servicios que prestamos a la Comunidad.
- Continuar colaborando con el Excmo. Ayuntamiento y a través de las diferentes concejalías, con

CEIP EL TORCAL

los programas y actividades educativas propuestas.

- Participar en los programas y actividades educativas propuestas por la Diputación Provincial: Proyecto Hombre para la prevención en el consumo de drogas y alcohol con actividades para el alumnado y las familias.
- Participación en cursos, jornadas, congresos, intercambios de experiencias...organizadas por instituciones oficiales y otras.

d. Conflictividad detectada en el centro y sectores implicados.

En este apartado, es necesario analizar las conductas conflictivas que se dan en nuestro centro. Para ello se recogen los datos que aparecen en la aplicación SÉNECA referidas a:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia: Casos de disrupción y falta de colaboración. Desconsideración y faltas de respeto. Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Pintadas, suciedad y desperfectos.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: Casos de violencia racista o de género. Casos de intimidación, acoso escolar o ciberacoso. Deterioro grave de las instalaciones.

En ambos apartados debemos reseñar la existencia de este tipo de conductas reiterativas por parte de cierto alumnado y que a día de hoy se encuentran registradas en Séneca.

Por otro lado también cabe destacar la situación conflictiva que genera la relación entre varias familias del centro y que extrapolan sus diferencias y conflictos al ámbito educativo.

e. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

- Organización de espacios, horarios y agrupamientos.

El claustro establece los criterios para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, con especial relevancia a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando, en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de docentes. También se concretan las normas para el uso de las instalaciones y los recursos. Posteriormente la Jefatura de estudios elabora los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios, así como la distribución de los espacios del Centro y del tiempo para la realización de las actividades organizadas.

- Planes de Acogida y Plan de Acción Tutorial.

El Centro ha actuado promoviendo el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver conflictos, a través de la participación y el diálogo. En definitiva, a desarrollar habilidades sociales básicas para aprender a convivir en la sociedad. Para ello el Centro tiene elaboradas unas

normas de convivencia y una normativa, recogidas en el R.O.F., que regulan el funcionamiento del mismo; y que ahora son evidentemente actualizadas con este Plan de Convivencia.

Además, teniendo en cuenta que la educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de nuestra educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos, vamos a revisar nuestro Plan de Acción Tutorial con la intención de que este ámbito constituya un marco adecuado para trabajar la convivencia en el aula.

- Protocolos de actuación ante la disrupción, el acoso o la violencia de género.

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el centro escolar, ante: -

Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.

-El Tutor/a

-El Equipo de Ciclo

-El Equipo Directivo

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.

Cuando la denuncia de acoso se ha realizado en el propio centro educativo las actuaciones respetarán las siguientes fases: (protocolo de acoso)

- Fase primera:

El Director/a del centro o persona en quien delegue, deberá, ayudándose de la "Hoja de recogida de información"

1. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
3. Convocar al Equipo Docente y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir orientaciones consensuadas sobre las medidas a tomar en cada caso.
4. Solicitar el apoyo técnico del Orientador/a del centro para la intervención ante determinados casos, valorando una posible intervención más específica y especializada.
5. Informar al Servicio de Inspección.
6. El Equipo Directivo deberá conocer también, la obligación de toda persona o autoridad de comunicar a la autoridad o sus agentes, las situaciones de riesgo que puedan afectar a un menor sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise (Artículo 13 de la ley Orgánica 1/1996, de 15



CEIP EL TORCAL

de enero, de Protección Jurídica del Menor). A estos efectos, una situación de acoso continuado no puede sino considerarse situación de riesgo y deberá ser comunicada a la Fiscalía de Menores.

7. Informar a las familias: Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía.

Familia de la víctima:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si éstos fueran constitutivos de delito.

Familia del agresor/a o agresores/as:

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados concurriera en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contempladas en la Ley Protección del Menor, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. También el proceso deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al

centro. ▪ Fase segunda: Análisis de la información y medidas a adoptar.

El Claustro de Docentes, El Equipo de Orientación y Apoyo y/o la Comisión de convivencia, convocadas por la Directora o persona en quien delegue y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con el Reglamento Interno del centro; no obstante, se sugieren algunas medidas:

De protección a la víctima:

- Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
 - Tutoría individualizada de los implicados/as.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas. -
- Cambio de grupo



CEIP EL TORCAL

- Pautas de autoprotección a la víctima.
- Otras

Medidas correctoras con el agresor/a o agresores:

Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos:

- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas.
- Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo.
- Amonestación privada del tutor o tutora.
- Amonestación privada por la Dirección del centro.

▪ Fase tercera: Registro escrito de acuerdos sobre las medidas decididas. Plan de actuación. Ha de recoger los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
 - Víctima
 - Acosador/a o acosadores/as
 - Espectadores/as
 - El grupo de clase
 - Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas
- Recursos utilizados
- Temporalización.
- Seguimiento y Evaluación

En el caso de iniciar un protocolo de acoso o violencia de género se utilizarán los documentos oficiales facilitados por la Consejería.

- Formación de equipos de Mediación.

Propuesta de mejora incluida en nuestro Plan de centro.



CEIP EL TORCAL

El equipo de Mediación estará formado por representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, padres/madres o representantes legales y personal no docente.

Las funciones son las siguientes:

- Fomentar la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
- Ayudar al esclarecimiento del conflicto
- Promover la búsqueda de acuerdos.

Este equipo se reúne periódicamente para valorar los casos que pueden ser mediados, elaborar documentos que faciliten el proceso, evaluar su funcionamiento y proponer las mejoras necesarias. También es el encargado de actuar en los procesos de mediación. Para ello, en cada conflicto, intervendrán dos miembros del equipo, dependiendo su elección de las preferencias de las personas en conflicto y de sus características, así como del horario disponible. En algunos casos, se introduce la figura de los observadores, miembros del equipo que presencian las mediaciones sin intervenir, pero anotando las actuaciones de los mediadores con la finalidad de detectar sus aciertos y errores.

- Compromisos de convivencia con familias y alumnado.
 - Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
 - Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
 - Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado. - Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
 - Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

- Atención individualizada en el Aula de Convivencia.

El aula de Convivencia se configura como un espacio con la posibilidad de ofrecer una atención educativa al alumnado que se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria.

En el apartado 6 del presente documento se explicarán detalladamente las actuaciones llevadas a cabo en el aula de convivencia.

4. Normas de convivencia.

Dentro de este apartado se relacionan las actitudes que en general se pretenden conseguir con el desarrollo de este Plan, para proseguir con el desarrollo específico, consensuado y revisable de las normas en cada ámbito de influencia escolar del CEIP El Torcal.

Las normas de centro y de aula se entienden como pautas o acuerdos que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa.



CEIP EL TORCAL

Tanto el alumnado como el profesorado y las familias deben conocer y asimilar las normas de convivencia del centro y procurar que éstas sean eficaces y evaluables, pudiendo ser revisadas y modificadas si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

4.1. Normas de convivencia del centro.

En la adopción de estas normas de convivencia debemos implicar a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

Estas normas son:

- Se harán filas por clases en el patio para la entrada en las aulas.
- Se harán filas por clases para las salidas, utilizando las escaleras con orden.
- Se acompañará al alumnado en todo momento durante la subida y bajada de las aulas.
- Se respetará la puntualidad en la entrada al centro, así como no se interrumpirán las clases con la entrada y salida del alumnado, excepto en el tiempo de recreo.
- Se pedirán las cosas por favor y se darán las gracias al recibirlas.
- Cuidado del material propio y ajeno: deportivo, libros de texto, ordenadores, instalaciones... • Los libros de texto se repartirán a principios de curso por el tutor o tutora, atendiendo al criterio de estado de entrega de los mismos en año anterior por el alumno/a. Éste/a los forrará y pondrá el nombre, velando por su cuidado durante todo el curso.
- Las faltas del alumnado y profesorado serán siempre justificadas. Siempre que un alumno/a falte algún día al centro, deberá traer justificante médico o de la familia donde haga constar el motivo de la falta. Si el número de ausencias injustificadas asciende a cinco al mes, se seguirá el protocolo establecido por la Consejería. Asimismo se tendrán en cuenta los retrasos reiterativos, siendo también cinco, el nº indicado para iniciar el protocolo de absentismo.
- Se dará información a los padres y madres sobre las conductas anómalas de sus hijos/as.
- Las salidas y excursiones necesitarán autorización previa de las familias y se respetarán los plazos establecidos en las autorizaciones.
- La zona de patios de recreo se ha de respetar como lugar tranquilo para el esparcimiento y disfrute de todos.
- Se ha de participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación.
- Debemos respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- Se ha de respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No debemos discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
- Tenemos que respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- El alumnado que en el tiempo de recreo tenga un mal comportamiento será tratado por los

CEIP EL TORCAL

mediadores/as del centro y se acudirán al profesorado que este vigilando el patio.

- El maestro o maestra que tenga que impartir la primera sesión será el responsable de recoger y acompañar al alumnado a su aula, poniendo un cuidado especial en las zonas de escaleras, prohibiendo totalmente el juego en ellas.
- Si habiendo entrado todos los grupos, quedase alguno sin entrar por no estar presente el maestro o maestra, el delegado/a lo comunicará al profesor de su mismo ciclo que informará a la jefa de estudios.
- El maestro o maestra que imparta la última sesión se responsabilizará de acompañar al alumnado hasta la puerta de salida.
- No se permitirá la salida del centro durante el horario normal de clase. Para ello, el alumnado tendrá que ser recogido por un familiar o persona autorizada que rellenará un documento al efecto en secretaría responsabilizándose de la salida.
- El alumnado, al final del horario lectivo, será entregado por sus tutores/as a sus familias o personas autorizadas, que deberán estar presentes en el momento de la salida.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier otro aparato de telefonía o comunicaciones por parte del alumnado en las aulas y otras dependencias del centro mientras se esté impartiendo clase o realizando alguna actividad docente.
- El alumnado asistirá a las clases de Educación Física equipados con ropa deportiva y zapatillas de deportes

4.2. Normas de convivencia del aula.

Dentro de cada aula se establecerán unas normas de convivencia:

- No interrumpir en el normal desarrollo de las actividades.
- Participación en las actividades destinadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las orientaciones del profesorado.
- Puntualidad por parte del alumnado y profesorado en los cambios de clase, entrada en el recreo...
- Se pedirán las cosas por favor y se darán las gracias al recibirlas.
- Procurar, en la medida de lo posible, ir al servicio en el tiempo de recreo.
- Consideración entre iguales: respeto al turno de palabra, tono de voz...
- Colaboración entre iguales: trabajo cooperativo.
- Ayuda en el aprendizaje entre iguales.
- Cuidar el material de clase y de los compañeros/as.
- Realizar los cambios en el menor tiempo posible y sin perturbar el trabajo del resto del alumnado del centro.

4.3. Normas de convivencia del comedor.

Se adjunta documento de las normas de convivencia en nuestro centro en el horario de



comedor. (Anexo III)

4.4. Faltas y sanciones.

- Faltas leves

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

- Las sanciones serán:

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
3. La realización de tareas o actividades de carácter académico.

Las faltas leves prescribirán a los quince días.

- Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

1. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
3. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
4. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
5. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
6. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
7. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
8. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar dentro del centro o en los servicios ofertados por éste, como el transporte escolar.
9. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
10. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
11. Uso de dispositivos móviles por parte del alumnado.
12. Abandono de la clase que se esté realizando fuera o dentro del aula sin pedir permiso ni haber



causa justificada.

▪ Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

1. Parte disciplinario.
2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la dirección del centro, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
3. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. Así como reponer el material dañado.
4. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
5. Si se reúnen tres partes disciplinarios se procederá a la expulsión.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en el punto 5 del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Las sanciones graves prescriben a los tres meses.

• Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
2. El acoso físico o moral a los compañeros.
3. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
6. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
7. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

9. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
10. Agresión grave a un miembro de la comunidad educativa.
11. Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa.
12. Sustracción o uso sin permiso de objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa. En especial de los/as docentes.
13. Suplantación de la personalidad o falsificación de firma.
14. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
15. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

▪ Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

1. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
2. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
3. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
4. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
5. Expulsión definitiva del centro.

Las sanciones deben evitarse siempre que sea posible, pero, si a pesar de todo han de imponerse, téngase en cuenta que deben ser siempre justas y proporcionadas a las faltas.

5. Comisión de convivencia escolar.

La Comisión de Convivencia escolar es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la convivencia en el centro. Podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.



CEIP EL TORCAL

5.1. Composición y competencias.

La Comisión de Convivencia estará constituida por:

- Director/a que ejercerá la presidencia.
- Jefe/a de estudios.
- Dos profesores/as.
- Dos padres o madres del alumnado. Uno de ellos será el representante del AMPA del consejo escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro. • Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro, si los hubiera.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

5.2 Calendario de reuniones.

Primer trimestre:

- Constitución de la comisión.
- Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del Plan de Convivencia. - Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.

Segundo trimestre:

- Seguimiento, supervisión y coordinación de actuaciones del Plan de Convivencia escolar. - Conocimiento y valoración de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Tercer trimestre:

CEIP EL TORCAL

- Elevar al Equipo de Evaluación las propuestas a incluir en la memoria de autoevaluación.

Extraordinariamente:

- En caso de situación grave o especialmente delicada, la Comisión de Convivencia será convocada por el equipo directivo tantas veces como sea necesario.

6. Aula de convivencia.

6.1. Finalidad del aula de convivencia.

- Facilitar que los alumnos reflexionen sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello a la convivencia en el centro.
- Valorar las causas que le han llevado al aula de convivencia
- Facilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y relaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de sus tareas.
- Potenciar la autoestima y autocontrol de los alumnos/as.
- Ayudar al alumnado a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Mostrar al alumnado la vía del diálogo y la reflexión para enfrentarse a los conflictos de forma pacífica.
- Mejorar la integración del alumno o alumna en la comunidad escolar.
- Generar confianza en medidas alternativas o la permisividad violenta o la expulsión como medios para resolver las consecuencias negativas de los conflictos.
- Posibilitar una “pausa de paz” en el grupo al que pertenece el alumno enviado al A.C. El detener un comportamiento conflictivo provoca también un momento de reflexión en los compañeros y, a su vez, un descanso que puede evitar respuestas también conflictivas.

6.2. Protocolo a seguir al incumplirse una norma del plan de convivencia.

1. Cuando surja una situación conflictiva protagonizada por algún alumno-a, el maestro-a que la

- presencia, iniciará la actuación educativa que resulte adecuada.
2. En todo caso, elaborará un parte de incidencia para el tutor-a del niño-a.
 3. El tutor-a, una vez informado, además de la actuación educativa que crea conveniente, informará a la familia y entregará el parte de incidencia a la Jefatura de Estudios para que tenga conocimiento del mismo y quede constancia.
 4. *Si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia* que no llega a ser gravemente perjudicial, se reflejará en el parte de incidencia, se comunica a la Jefatura de Estudios y se informa a la familia.
 5. Una primera actuación por parte del profesorado es ayudar al alumnado en concreto a razonar sobre su conducta y tratará de solucionar de manera dialogada el conflicto. En este caso el alumno/a será derivado al aula de convivencia los días que se estimen oportunos. Durante esos días, el profesor/a que esté de guardia en el aula de convivencia trabajará con el alumno/a, utilizando los documentos elaborados para ello. (Anexo I)
 6. Una segunda actuación es el análisis y tratar de resolver el conflicto dentro de su acción tutorial: entrevista individual con el alumnado y con su familia, o en el grupo contando con la aportación del delegado-a de clase o con el resto de compañeros-as.
 7. Si la acción tutorial no resuelve el conflicto se aplicará la corrección que corresponda. Siendo en este caso una actuación conjunta del tutor-a con la Jefatura de Estudios para determinar la corrección adecuada.
 8. Una vez determinada la corrección, además de la entrevista de la Jefatura de Estudios con el niño-a para reflexionar sobre su comportamiento, será de obligado cumplimiento la comunicación del suceso y su corrección por parte de la familia mediante una entrevista personal o, en caso de no asistencia de la familia, por escrito.
 9. *Si la conducta se ha calificado como gravemente perjudicial para la convivencia* se reflejará en el parte de incidencias y se entregará a la Dirección del centro.
 10. Se convocará a la familia para una entrevista donde se le informará de los hechos y las posibles correcciones que podrían corresponder. Una vez oídos al niño-a y a su familia, la Dirección del centro convocará la Comisión de Convivencia.
 11. Reunida ésta, se aplicará la corrección adecuada.

CEIP EL TORCAL

12. Si se acordase establecer un *compromiso educativo* deberá tener carácter preventivo y procurar que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir el agravamiento de las mismas.
13. Los compromisos establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
14. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de que las medidas no den el resultado esperado o por incumplimiento de alguna de las partes.
15. Una vez suscrito el compromiso de convivencia será el Consejo Escolar, a través de la Comisión, quien garantizará la efectividad del mismo, proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

7. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.

Debemos prestar especial atención a las medidas para prevenir los conflictos, contemplando diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los problemas de convivencia.

Nuestra intervención debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse.

Las medidas que vamos a emplear para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos van a ser:

- Asambleas en clase.
- Figura del delegado de aula.
- Información fluida a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar la cohesión del grupo en el aula a través del trabajo en pequeños grupos.
- Elaboración de una constitución de aula por parte del alumnado en asambleas.
- Dar las normas por escrito al alumnado y resto de la comunidad educativa.
- Nombrar alumnos/as mediadores de patio que se encargarán de la organización del patio tranquilo.
- Observación de las relaciones entre iguales por parte del tutor o tutora y resto del profesorado en el patio.
- Entrada y salida del centro en fila organizado el alumnado por curso.
- Vigilancia del patio por parte del profesorado, por zonas determinadas.
- Registro por parte del tutor o tutora de las faltas del alumnado.
- Registro por parte del equipo directivo de las faltas del profesorado.

CEIP EL TORCAL

- Tutorización entre iguales.
- Utilizar los libros de la biblioteca de aula y del centro (cuentos...) relacionados con valores y educación emocional.
- Mediación de conflictos en el patio y por parte de la jefatura.
- Trabajo cooperativo: realización de trabajos de las distintas áreas por grupos.
- Presentación del Plan de Convivencia a las familias, al alumnado y al profesorado.
- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora.
- Participación de los/as delegado/as de clase en las reuniones de delegados, para comunicar la marcha de la convivencia en cada grupo, así como las propuestas de mejora.
- Celebraciones que conllevan diversas actuaciones:
 - “Día de los Derechos del Niño y la Niña” (20 de noviembre).
 - “Día Contra la Violencia de Género” (25 de noviembre).
 - “Día de la Paz” (30 de enero).
 - “Día de la Mujer” (8 de marzo).
- Actividades programadas por el Plan de Igualdad, a lo largo del curso escolar.

8. Mediación.

Nuestro sistema educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Somos conscientes de que la mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente por medio de:

El diálogo.

La cooperación.

La solidaridad.

La mediación la definimos como: una técnica que pretende crear un clima de diálogo entre las partes que estén sometidas a un conflicto con el fin de que puedan encontrar, de común acuerdo, las fórmulas necesarias para gestionar dicho conflicto de la forma que resulte más satisfactoria posible para todos. Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial para llegar a un acuerdo. En resumen, es un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del centro.



CEIP EL TORCAL

- Características de la mediación

Las partes deciden iniciar o concluir el procedimiento en cualquier momento. Son las auténticas protagonistas del proceso.

El mediador no es un juez que imponga su solución.

El procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.

Las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación.

Para que la mediación sea operativa todos los trámites del proceso se enmarcan dentro de plazos breves

El mediador debe ser totalmente imparcial

El profesorado del Centro en general y los tutores en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro. Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

Plan de Acogida.

Asambleas de clase.

Asambleas de Delegados y Delegadas.

Plan de Acción Tutorial.

Plan de Atención a la diversidad.

Atención a las familias por el Equipo Directivo.

Atención de los tutores en horario de Tutoría.

Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.

Reuniones con las familias cuando sea necesario.

Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

Actividades de Interculturalidad.

9. Delegados de padres y madres.

La educación es una tarea compartida en la que, aunque el principal protagonista es el niño o la niña, la familia y la escuela deben caminar unidas y contribuir para que esta educación sea la más adecuada y de máxima calidad. Entender la educación como una responsabilidad compartida requiere del esfuerzo de todos los implicados en ella. En este marco de educación y corresponsabilidad entendemos la figura del delegado o delegada de padres y madres del grupo-aula como agentes que



posibilitan a las familias la participación de una manera organizada y razonable en la vida escolar de sus hijos e hijas.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas establece, en su art. 9 el procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes,

intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

10. Necesidades de formación.

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito. Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento.

Además, el Plan de Orientación y Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso de profesorado y familias de formación en dicho ámbito.



11. Seguimiento y evaluación.

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo. Por otra parte, es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

PROFESORADO:

- a) A comienzos de cada curso escolar, en sesión de claustro, se informará, sobre todo al profesorado de nueva incorporación, de los pormenores de este Plan de Convivencia.
- b) Habrá dos reuniones de coordinación: una a comienzos de cada curso escolar y otra a mediados del segundo trimestre, a fin de:
 - Puesta en común de metodología.
 - Aclaraciones y resolución de plan de actuación.
 - Análisis de los problemas que han surgido y su resolución.
 - Evaluación del Plan de Convivencia.

PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES:

- a) En la reunión tutorial de comienzos de cada curso escolar, cada profesor/a tutor/a informará, por escrito, a los padres y madres del alumnado, de las normas de convivencia. A tal fin, se redactará un breve resumen de las mismas y será entregado a los padres/madres del alumnado.
- b) Al matricularse un nuevo/a alumno/a se hará entrega a los padres o tutores legales del mismo de un resumen de las normas de convivencia del Centro y actuaciones contempladas en este Plan de Convivencia.

JEFATURA DE ESTUDIOS Y DIRECCIÓN

- a) Cada trimestre la Jefatura de Estudios informará al Consejo Escolar de forma cuantitativa de las incidencias habidas respecto a la Convivencia en el Centro.
- b) Se realizará una memoria a final de cada curso escolar, donde se recogerán:
 - Estadística de casos que han surgido.
 - Estadística de medidas tomadas.
 - Estadística de resolución positiva.
 - Estadística de casos de reincidencia.
 - Breve análisis de la conflictividad en el curso.
 - Propuestas de cambio en Plan de Convivencia.
 - Propuestas de mejora.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- a) Se evaluará cada actividad desarrollada.

- b) Una vez al trimestre se evaluará la marcha del Plan.
- c) Al terminar el curso escolar se elaborará una memoria final donde se recogerán:
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuesta de mejora.

12. Colaboración con entidades.

Uno de los objetivos que persigue el plan de convivencia es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Nuestro centro colabora con el área de servicios sociales de manera activa y con otras entidades que ofrecen su ayuda en los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje.

13. Recogida de incidencias.

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea perjudicial para la convivencia y la grabarán en Séneca. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y revisará las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos.

Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

Se establece la siguiente documentación:

ANEXO I:

Añadir aquí los documentos que usamos en el centro (partes leves/graves)

ANEXO II:



Añadir aquí los documentos que usamos en el aula de convivencia.

ANEXO III:

Añadir aquí el documento de las normas de convivencia de comedor.